

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1660/2020.-

ZAPALLAR, 30 de julio del 2020

VISTOS:

Ley 18.695, Orgánica Institucional de Municipalidades; Ley 18.883 que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 18.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 05 de diciembre de 2016; Decreto de Alcaldía N°587/2020 del 10 de febrero de 2020 que delega la firma bajo formula por orden del alcalde a la Srta. Paulina Maldonado Pinto, Decreto de Alcaldía N°1199/2020 de fecha 20 de mayo del 2020, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1. D.L. 799, Artículo N° 1, inciso 3°.
2. Carta emitida por el Club de Pesca y Caza Los Pequenes, solicitando lo que en la misma indica

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** salida de vehículo, según detalle:

Placa de Vehículo	: PDDX-54
Conductores	: Danilo Cisternas Chacana Rut N°
Fecha Ida	: viernes 31 de julio del 2020
Fecha de Regreso	: domingo 02 de agosto del 2020
Destino	: Ciudad de Talca
Motivo	: Traslado integrantes del Club de Pesca y Caza Los Pequenes



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
"Por orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- CONDUCTOR.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- INTERESADO
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / vzc

